

0000003

**NOTARIA VIGESIMO NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

£ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA CIA. :

" INDUVALLA INDUSTRIA

DE VALLAS CIA. LTDA."

CUANTIA :

CAP. ANT. \$/ 700.000

CAP. AUM. \$/ 1'300.000

CAP. ACT. \$/ 2'000.000

* * * * *

es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :
SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo , s/rvase insertar una de : Aumento de Capital Social y

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, capital de la
República del Ecuador , hoy
día Veintitres de Diciem-
bre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mí,
el Notario Vigésimo Nove-
no del Cantón Quito Doctor
Rodrigo Salgado Valdez
comparece : el señor Pablo
Naupari Palacios en calidad
de Gerente de la compañía "
INDUVALLA INDUSTRIA DE
VALLAS CIA. LTDA." con-
forme consta del docu-
mento habilitante que se
agrega . El compareciente

**Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ**

r.m.

Reforma de Estatutos Sociales de la compañía " INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA. " , al tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA . COMPARECIENTE . - Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el señor Pablo Naupari Palacios en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA. " y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios , celebrada el día martes veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligar . SEGUNDA . ANTECEDENTES . - a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho . (b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día martes veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , resolvió por unanimidad : UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía , en el valor de Un millón trescientos mil sucres , con lo cual el nuevo capital será de Dos millones de sucres , y DOS . - Reformar los Estatutos Sociales de la compañía según lo aprobado en la Junta General Universal antes citada . TERCERA . OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . - Con los antecedentes expuestos , el compareciente en la

0000004

calidad señalada , decide elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA. " , según lo aprobado en la Junta General Universal de Socios realizada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro , cuya copia certificada del Acta Usted , señor Notario agregará como documento habilitante . CUARTA . DECLARATORIA . - En calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA. " , declaro en forma juramentada que el presente aumento de capital se realiza mediante aporte en efectivo y que la compañía se encuentra bajo control parcial . Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz Looz , Abogado con matrícula profesional número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí , el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

f i r m a d o) SR. PABLO NAUPARTI PALACIOS . Cédula de ciudadanía Número : diecisiete cero sesenta y siete ochenta y seis cero nueve raya cero . - firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ . NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

A CONTINUACION

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . - -

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

NOMBRAMIENTO

Señor
Pablo Naupari Palacios
Presente.-

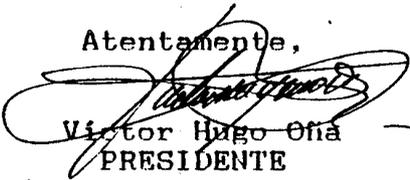
De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicar a Usted que. la Junta General Extraordinaria de la Compañía INDUVALLAS INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales.

En tal virtud, tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada Compañía, la misma que se constituyó el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Al comunicarle este particular le auguro toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Victor Hugo Oña
PRESIDENTE

Acepto la designación hecha en mi persona como Gerente de INDUVALLAS CIA. LTDA..

Quito, 25 de Marzo de 1994.


Pablo Naupari Palacios.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3309 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 13 JUN. 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0000005

- 3 -

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista , encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe . - Quito a , veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .- firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . - SIGUE UN SELLO . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas y Naciones Unidas, Centro Comercial Caracol, Sexto piso, hoy día martes 29 de noviembre de 1.994 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes Socios por sus propios derechos: Victor H. Oña Córdova, propietario de 680 participaciones de S/. 1.000 cada una; Carlos E. Oña Córdova y Wagner Oña González, propietarios cada uno de ellos de 10 participaciones de S/. 1.000 cada una. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Victor Hugo Oña y actúa como Secretario el Sr. Pablo Naupari Palacios, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social y
- 2.- Reforma de Estatutos.

Referente al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba elevar el capital social en la cantidad de S/. 1'300.000 con lo cual el nuevo capital será de S/. 2'000.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los Socios para suscribir el presente aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			
	CAPITAL ACTUAL	No. PART. SUSCRIT.	CAPITAL SUSCRIT.	PAGADO EN POR
			EFFECTIVO	PAGAR
Victor Oña	680.000	1.300	1'300.000	650.000
Carlos Oña	10.000			
Wagner Oña	10.000			
TOTALES	700.000	1.300	1'300.000	650.000
650.000				

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta por la cantidad de S/. 1'300.000, queda suscrito en su

totalidad y pagado de la siguiente manera: Sr. Victor Hugo Oña Córdova suscribe 1.300 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 1'300.000, paga mediante aporte en efectivo S/. 650.000 y deja por pagar S/. 650.000, cantidad que será cancelada en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Con relación al segundo punto del orden del día la Junta General acuerda reformar el Art. quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una.

Ref

Se deja expresa constancia que el expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

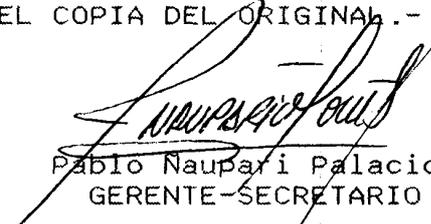
- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Gerente de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta Asamblea.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 12:00 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Victor Hugo Oña Córdova, PRESIDENTE; f) Pablo Naupari Palacios, GERENTE- SECRETARIO; f) Wagner Oña González; y f) Carlos Eduardo Oña Córdova.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.


Pablo Naupari Palacios
GERENTE-SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito a ,
veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .-



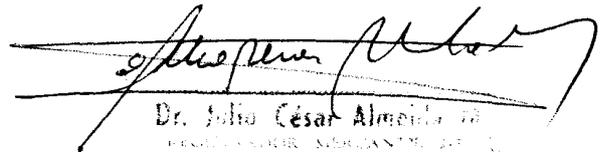
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.0111, dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de enero de 1995 , fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA., otorgada ante mí el 23 de diciembre de 1994. Tomé nota de este particular al margen de las actas de constitución y aumento celebradas ante mí, el 23 de septiembre de 1988 y 23 de diciembre de 1994, respectivamente. Quito a , 25 de enero de 1995 .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CIENTO ONCE del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 13 de enero de 1995, bajo el número 2939 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1841 del Registro Mercantil de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3486 tomo 119.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUVALLA INDUSTRIA DE VALLAS CIA. LTDA.".-Otorgada el 23 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ..-Se fijó un extracto signado con el número 1926.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35068.-Quito, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO

FDP.-

